INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE:
IEEQ/CD06/AG/006/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓNPOR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, al primer día del mes de julio dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha treinta de junio en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**. ----------

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/CD06/AG/006/2024-P.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024.

Querétaro, Querétaro, a treinta de junio de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el oficio número SE/2384/24 y sus anexos, recibido el veintinueve de junio, en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] registrado con folio 0000083, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notifica el acuerdo de veintiocho de junio, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el que se ordenan medidas para mejor proveer en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, a fin de que se atienda el requerimiento solicitado. Con fundamento en los artículos 86, fracción I, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro 43 y 83 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,[3] la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, mediante el cual se ordenan medidas para mejor proveer en el Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, oficio que consta de una foja útil con texto con por ambos lados, que contiene el acuse generado por Oficialía de Partes del Consejo Distrital 06 del Instituto, así como sus anexos los cuales constan de una foja con texto por un solo lado y ocho fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se ordena dar debido cumplimiento al requerimiento formulado dentro del Juicio de Nulidad TEEQ-JN-15/2024, al Tribunal Electoral de Estado de Querétaro, dentro del plazo otorgado.

---

[1] En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mi veinticuatro, salvo mención específica.
[2] En lo sucesivo Consejo.
[3] En lo sucesivo Ley de Medios.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06 del Instituto, quien autoriza. **CONSTE**. ----------

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro